

INFORME SOP/OTI/SATT N. ° 092 – 2025

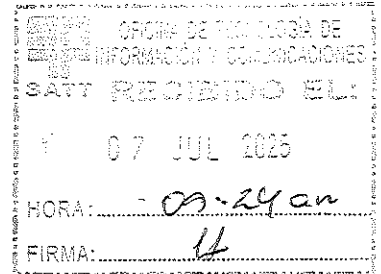
A : Ing. Percy Chávez Llamoga.
Oficina de Tecnología de Información y Comunicaciones.

DE : Tec. Villena Salinas, Miguel Angel.
Oficina de Tecnología de Información y Comunicaciones.

ASUNTO : Requerimiento de Comprobador de Cableado.

REFERENCIA : INFORME OLC/GA/SATT N.° 327 – 2025.
INFORME SOP/OTI/SATT N.° 078 – 2025.
INFORME SOP/OTI/SATT N.° 033 – 2025.

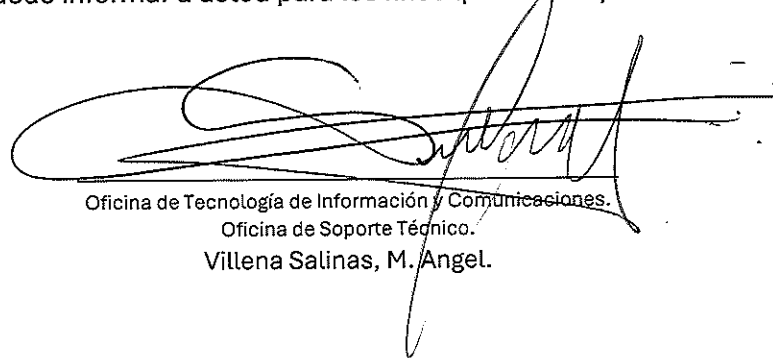
FECHA : lunes, 07 de julio de 2025.



Mediante el presente tengo el agrado de dirigirme a Usted para saludarlo cordialmente; y a la vez, en atención al INFORME OLC/GA/SATT N.° 327 – 2025 de la referencia, informarle que, persiste la necesidad de adquisición de la herramienta de comprobación de cableado y redes, fundamentada en la justificación técnica detallada en el INFORME SOP/OTI/SATT N.° 033 – 2025 y reiterada en el INFORME SOP/OTI/SATT N.° 078 – 2025.

Es todo cuanto puedo informar a usted para los fines que estime pertinentes.

Atentamente,



Oficina de Tecnología de Información y Comunicaciones.
Oficina de Soporte Técnico.
Villena Salinas, M. Angel.

Anexo N°01 - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Órgano y/o Unidad Orgánica	Oficina de Tecnologías de la información y comunicaciones
Actividad del POI:	C0049 - Operación y Mantenimiento de Plataformas e Infraestructuras Informáticas de la Institución
Denominación de la contratación:	Adquisición de Comprobador de cableado
Principio de Contratación	Valor por Dinero

1. FINALIDAD PÚBLICA

Adquirir un Comprobador de cableado red Ethernet Industrial para garantizar el correcto funcionamiento, diagnóstico y mantenimiento de la infraestructura de red de la Entidad. Esta herramienta permitirá verificar la integridad del cableado estructurado, la calidad de las conexiones Ethernet, y la eficiencia de la red, asegurando la continuidad operativa y la optimización de los servicios de conectividad.

2. OBJETIVO DE LA ADQUISICIÓN

Objetivo General

Adquirir un Comprobador de cableado y red Ethernet Industrial que permita diagnosticar, verificar y mantener la infraestructura de red de la Entidad, asegurando su correcto funcionamiento, eficiencia y confiabilidad en la prestación de servicios de conectividad.

Objetivo Especifico

- Verificar la Integridad del Cableado Estructurado: Utilizar el equipo para comprobar la continuidad, correcta terminación y ausencia de fallas en el cableado estructurado de la Entidad, asegurando su óptimo rendimiento.
- Diagnosticar Problemas en Redes Ethernet: Identificar y resolver problemas de conectividad, velocidad y calidad de las conexiones Ethernet, garantizando un flujo de datos estable y eficiente.
- Facilitar el Mantenimiento Preventivo y Correctivo: Contar con una herramienta que permita realizar pruebas y diagnósticos periódicos, previniendo fallas y reduciendo los tiempos de inactividad de la red.
- Asegurar el Cumplimiento de Estándares de Red: Verificar que la infraestructura de red cumpla con los estándares técnicos y normativos aplicables, como TIA/EIA, ISO/IEC y otros.
- Optimizar la Eficiencia de la Red: Identificar cuellos de botella, interferencias y otros problemas que afecten el rendimiento de la red, permitiendo su corrección y mejora.
- Facilitar la Documentación y Reportes: Generar informes detallados y documentación técnica que respalden el estado de la infraestructura de red, facilitando la toma de decisiones y la planificación de mejoras.

3. CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES DE LOS BIENES A CONTRATAR

3.1. Descripción de los bienes a contratar

Comprobador, identificador, clasificador de cableado de Red.

3.2. Características técnicas

Diagnóstico de red activo

Característica	Descripción
Protocolos de diagnóstico	Link Layer Discovery Protocol (LLDP)Cisco Discovery Protocol (CDP)Fast Link Pulses (FLP)

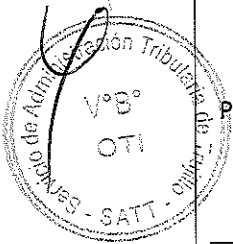
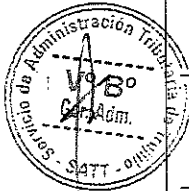


Servicio de Administración Tributaria
de Trujillo

SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DE TRUJILLO – SATT

OFICINA DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES

Diagnóstico del dispositivo más cercano (si está disponible a través de protocolos de diagnóstico)	Nombre del switch Número de puerto Nombre de VLAN Velocidades de datos anunciadas Dúplex anunciado
Compatibilidad de alimentación a través de Ethernet	IEEE 802.3af/at/bt Negociación de hardware con resistencia a la firma Negociación de software con LLDP/CDP
Diagnósticos de alimentación a través de Ethernet	Clase de alimentación anunciada (0 a 8) Potencia disponible anunciada Pares con alimentación Diagnósticos para firmas únicas y dobles
Mediciones de alimentación a través de Ethernet	Tensión con carga (V) Potencia con carga (W)
Parpadeo del puerto	Parpadea la luz del puerto conectado
Especificaciones de comprobación de cables	
Característica	Descripción
Puerto de prueba	El conector modular apantallado de 8 pines acepta conectores modulares (RJ45) de 8 pines.
Comprobaciones automáticas de la puesta en marcha	10GBASE-T, 5GBASE-T, 2.5GBASE-T, 1000BASE-T, 100BASE-TX, 10BASE-T, solo mapa de cableado. Velocidad de la prueba: 6 segundos para longitudes < 70 md>
Tipos de cable	Cableado de par trenzado equilibrado Par trenzado sin apantallamiento Par trenzado apantallado Cable de 2 o 4 pares
Pruebas solo de mapa de cableado	Documento de mapa de cableado Longitud de cada par Diagnóstico de pares divididos T568A o T568B seleccionable por el usuario Configuración de cruce seleccionable por el usuario (conexión directa, medio cruzada, de cruce completo) Velocidad de prueba: 1 segundo para longitudes < 120 md>
Longitud (máxima)	305 m (1000 pies)
Velocidad nominal de propagación (VNP)	Configurable por el usuario
Generador de tonos	Genera tonos digitales compatibles con la sonda IntelliTone de Fluke Networks. Genera tonos analógicos compatibles con sondas analógicas de todo tipo.
Localizadores de Remote ID	Utilice terminaciones de Remote ID para identificar hasta 7 puertos únicos o tomas de oficina
Especificaciones generales	
Pilas	Tipo: Lithium-ion, 3,6 V, 6400 mAh; Life: 8 hours typical; Charge time: 4,5 hours; Charging temperature range: 0 °C a +40 °C
Adaptador de corriente	Entrada: 100 to 240 VAC ±10%, 50/60Hz; Output: 15 VDC, 2 A maximum; Class II
Interfaz del host	USB tipo C
Pantalla	Multitáctil capacitiva a color de 800 x 480
Dimensiones	8,5 in x 4,5 in
Temperatura de funcionamiento	De 0 °C a 45 °C





Servicio de Administración Tributaria de Trujillo

SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DE TRUJILLO – SATT

OFICINA DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES

Temperatura de almacenamiento	De -20 °C a 50 °C (de -4 °F a 122 °F)
Humedad relativa de funcionamiento	0 % to 90 %, 0°C to 35°C; 0 % to 70 %, 35°C to 45°C

Accesorios

Mapeador de cables remoto RJ45	>1
cable de carga	1
latiguillo RJ45 - RJ45	1
Acoplador universal RJ45/11	1
correa para colgar con soporte para identificaciones remotas y bolsa de lona o maletín de transporte	1
1 año del Programa de asistencia Gold para el comprobador de cables y de red	1

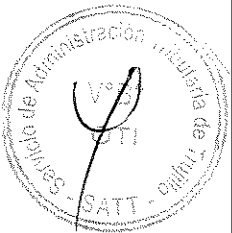
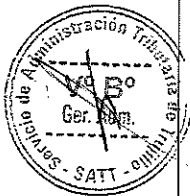
3.3. Condiciones de operación

No Aplica.

3.4. Embalaje y rotulado

El bien adquirido y sus componentes relacionados deben ser embalados de manera segura y adecuada para garantizar su protección durante el transporte, almacenamiento y manipulación.

- **Embalaje Seguro:** El bien y sus accesorios deben ser embalados en cajas o contenedores resistentes a impactos, diseñados para soportar las condiciones normales de manipulación y transporte. Los materiales de embalaje deben ser adecuados para prevenir daños físicos y proteger los productos de la humedad, el polvo y otros factores ambientales.
- **Protección Interior:** Cada unidad debe estar protegida individualmente con material amortiguador que minimice el riesgo de daños por golpes y vibraciones. Los componentes delicados o sensibles deben recibir una protección especial para evitar posibles daños.
- **Accesorios y Documentación:** Los accesorios, manuales, cables y cualquier otro componente adicional deben estar colocados de manera ordenada y segura dentro del embalaje. Se debe proporcionar una guía de instalación rápida y un manual completo de usuario en un lugar fácilmente accesible.
- **Identificación del Contenido:** Cada embalaje debe llevar una etiqueta de identificación clara y legible que indique el contenido exacto del paquete. La etiqueta debe incluir información sobre el modelo del producto, cantidad de unidades, números de serie (si aplica) y una descripción general de los accesorios incluidos.
- **Rotulado Exterior:** Las cajas o contenedores de embalaje deben llevar rótulos visibles en el exterior que identifiquen claramente el contenido y la naturaleza frágil de los bienes. Se debe incluir el logotipo y nombre del proveedor, así como instrucciones para la manipulación adecuada.
- **Documentación Adjunta:** Junto con cada envío, se debe proporcionar una lista detallada de todos los elementos incluidos en el embalaje, junto con su correspondiente número de parte o código de identificación. Esto facilitará la verificación y conciliación del contenido recibido.
- **Protección de Datos Sensibles:** En caso de que los bienes adquiridos contengan datos sensibles o información confidencial, se debe garantizar que la información almacenada en los dispositivos esté protegida adecuadamente durante el proceso de embalaje y transporte. Si es necesario, se deben seguir los protocolos de seguridad recomendados.





SATT

Servicio de Administración Tributaria de Trujillo

SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DE TRUJILLO – SATT

OFICINA DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES

El cumplimiento riguroso de estas directrices de embalaje y rotulado es esencial para asegurar que los bienes lleguen en condiciones óptimas a su destino final y puedan ser desplegados o utilizados con éxito.

3.5. Instalación

No Aplica.

3.6. Seguros

Durante el transporte y hasta la entrega conforme del bien, el proveedor asumirá toda la responsabilidad sobre posibles pérdidas, daños, robos u otros incidentes que puedan afectar los bienes. Por tanto, deberá contar con las coberturas de seguro necesarias que protejan la integridad de los bienes hasta su recepción y conformidad por parte de la entidad. El costo de dicho seguro estará incluido en el precio total del bien.

3.7. Garantía comercial

Alcance de la Garantía:

La garantía cubrirá los defectos de diseño y/o fabricación, así como averías, fallos de funcionamiento y pérdida total del bien contratado, siempre que estos no sean atribuibles al uso normal o habitual de los bienes y no hayan sido detectados en el momento de la otorgación de la conformidad.

Periodo de la Garantía:

El período de garantía no podrá ser inferior a un (01) año a partir de la recepción de la guía de remisión por parte de la Oficina de Logística y Control Patrimonial. El tiempo de respuesta para el soporte telefónico no deberá exceder un día en ningún caso.

Inicio del Cómputo del periodo de Garantía:

La garantía entrará en vigencia a partir de la fecha recepción en la entidad.

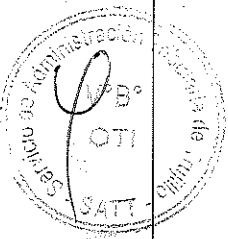
Es importante que el proveedor garantice la cobertura de los aspectos especificados en la garantía, asegurando así la calidad y la funcionalidad de los bienes contratados, además de brindar un servicio de soporte eficiente y oportuno en caso de requerirse.

3.8. Prestaciones accesorias del bien a contratar

3.8.1. Capacitación y/o entrenamiento

El proveedor deberá brindar capacitación técnica certificada por la marca o fabricante del bien ofertado, dirigida al personal encargado de la administración de la Red en la entidad. Esta capacitación deberá ser impartida por instructores autorizados y acreditados por el fabricante, y su contenido debe estar alineado con los estándares y lineamientos oficiales del producto. El objetivo es garantizar el uso adecuado, seguro y eficiente del bien, así como su mantenimiento básico y resolución de incidencias. La capacitación podrá realizarse de forma presencial o virtual, según acuerdo con el área usuaria, y deberá entregarse constancia o certificado oficial de participación a cada asistente. Los costos asociados a esta actividad estarán incluidos en el precio total del bien.

3.8.2. Otras prestaciones accesorias





SATT
Servicio de Administración Tributaria
de Trujillo

SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DE TRUJILLO – SATT

OFICINA DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES

Entre otras, se podrán considerar como prestaciones accesorias, las siguientes:

Mantenimiento preventivo

No Aplica

Soporte técnico

El proveedor deberá contar con una infraestructura tecnológica adecuada para brindar soporte vía telefónica, internet, en línea, fax y presencial en las oficinas de la Institución, cuando sea necesario, durante el período de garantía. Además, se establece la disponibilidad de soporte técnico telefónico y ON SITE, tipo 24 x 7 x 365, es decir, durante las 24 horas del día, los 07 días de la semana y los 365 días del año, durante el periodo de garantía, con un tiempo máximo de respuesta de 48 horas

3.9. Lugar y plazo de ejecución de la adquisición

3.9.1. Lugar

El contratista entregará los bienes solicitados en el almacén de la institución, sito en Jirón Bolívar N°538 Centro Histórico de Trujillo, en la provincia de Trujillo, Región La Libertad.

3.9.2. Plazo

EL plazo de para la entrega del bien es de veinte (20) días calendario, contados a partir del día siguiente de la suscripción del contrato o de la recepción de la Orden de Compra

4. REQUISITOS DEL PROVEEDOR

Del proveedor

- El Proveedor no deberá estar impedido, temporal o permanentemente, para contratar con el Estado Peruano. Tampoco deberá tener sanción vigente aplicada por el OSCE.
- Persona jurídica o persona natural que se encuentre activo y habido en el registro de la SUNAT.
- El proveedor podrá ser una persona Jurídica, dedicada al rubro de Tecnologías de la Información.
- El proveedor deberá de contar con el registro Nacional de Proveedores (RNP) vigente, a fin de poder contratar con el Estado.
- El proveedor deberá demostrar experiencia mínima de un (01) servicio de venta similar al objeto de contratación.

5. OTRAS CONSIDERACIONES PARA LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

5.1. Otras obligaciones

5.1.1. Otras obligaciones del contratista

El contratista es el responsable directo y absoluto de las actividades que realizará, sea directamente o a través de su personal, debiendo responder por la ejecución de la prestación

5.1.2. Otras obligaciones de la Entidad

No Aplica.

5.2. Pago por Adelanto

No Aplica.

5.3. Confidencialidad



Servicio de Administración Tributaria de Trujillo

SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DE TRUJILLO – SATT

OFICINA DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES

La información y documentación a la que se tendrá acceso tiene carácter confidencial, y está prohibido revelar dicha información a terceros. El contratista deberá cumplir con todas las políticas y estándares establecidos en el servicio en cuanto a la seguridad de la información, tanto la información recibida como la generada durante la realización y al concluir las actividades, incluyendo informes y datos recopilados o recibidos, sin importar su origen o medio de almacenamiento. La consultora acepta que será responsable de los daños y perjuicios ocasionados como resultado de cualquier acto que atente contra la confidencialidad, ya sea por acción u omisión

5.4. Conformidad de los bienes

5.4.1. Área que recepcionará y brindará la conformidad

La recepción estará a cargo de la Oficina de Logística y Control Patrimonial. La conformidad del servicio estará a cargo únicamente del responsable de la Oficina de Tecnologías de la información y comunicaciones, mediante suscripción de Acta SIGA y firma de PECOSA correspondiente

5.4.2. Pruebas o ensayos para la conformidad del bien

En busca de asegurar la calidad y la adecuada funcionalidad de los bienes adquiridos, se llevarán a cabo pruebas y ensayos que garanticen su conformidad con las especificaciones técnicas establecidas. Estas pruebas se realizarán de acuerdo con los siguientes subpuntos en un plazo no mayor a dos (02) días hábiles.

5.4.2.1. Pruebas o ensayos para la conformidad del bien

Se llevarán a cabo pruebas y ensayos precisos sobre el bien adquirido, con el objetivo de verificar su diseño, funcionamiento y rendimiento de acuerdo con las normativas y estándares establecidos. Estas pruebas se realizarán bajo condiciones controladas y supervisadas por personal técnico calificado

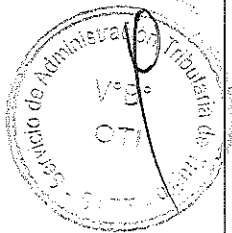
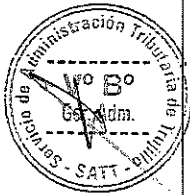
5.4.2.2. Pruebas de puesta en funcionamiento para la conformidad del bien

Antes de la aceptación final del bien, se realizarán pruebas de puesta en funcionamiento con el propósito de asegurar que el equipo adquirido opera de manera eficiente y cumplan con las especificaciones técnicas requeridas. Estas pruebas evaluarán la conectividad, la configuración básica y la interoperabilidad del equipo en el entorno de producción de la entidad en un plano no mayor a dos (02) días hábiles

5.5. Forma de pago

El pago se realizará después de ejecutada la prestación y otorgada la conformidad

5.6. Penalidad por Mora





Servicio de Administración Tributaria de Trujillo

SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DE TRUJILLO – SATT OFICINA DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES

Penalidad por Mora en la ejecución de la prestación:

En caso de retraso injustificado del proveedor en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, el SATT aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo en días}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

- Para bienes, servicios en general: F = 0.40.

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, a la ejecución total del servicio o a la obligación parcial, de ser el caso, que fuera materia de retraso.

Se considera justificado el retraso, cuando el proveedor acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable.

Esta calificación del retraso como justificado no da lugar al pago de gastos generales de ningún tipo.

5.7. Otras penalidades aplicables

No Aplica.

5.8. Responsabilidad por vicios ocultos

El plazo mínimo de responsabilidad del contratista es por un (1) año, contabilizado a partir de la conformidad otorgada

5.9. CLÁUSULA: GARANTÍAS

El proveedor garantiza que los bienes entregados son nuevos, libres de defectos de fabricación y funcionamiento. El periodo mínimo de garantía será de doce (12) meses contados desde la recepción en la entidad, salvo que se indique un plazo mayor en las condiciones particulares. La garantía cubrirá la reparación o sustitución del bien, incluyendo repuestos, mano de obra, transporte u otros costos asociados, sin que ello implique gasto alguno para la entidad. El proveedor deberá responder por cualquier defecto que impida el uso adecuado del bien, incluso si estos defectos se manifiestan después de su recepción, siempre que se encuentren dentro del periodo de garantía.

5.10. CLÁUSULA GESTIÓN DE RIESGOS

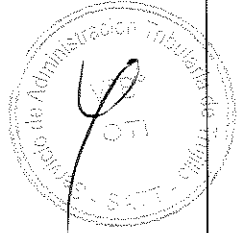
LAS PARTES realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en el presente contrato y los documentos que lo conforman, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.

5.11. CLÁUSULA RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

De encontrarse en alguno de los supuestos de resolución del contrato, LAS PARTES proceden de acuerdo a lo establecido en el artículo 122 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF

5.12. CLÁUSULA ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO



A la suscripción de este contrato, EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante.

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD CONTRATANTE.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

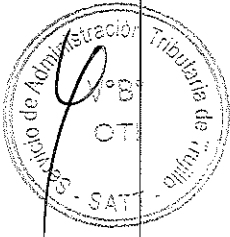
Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD CONTRATANTE el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.



5.13. CLÁUSULA SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación y/o arbitraje, según el acuerdo de las partes.

Cualquiera de las partes tiene derecho a iniciar el arbitraje a fin de resolver dichas controversias dentro del plazo de caducidad previsto en la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, y su Reglamento.

El Laudo arbitral emitido es inapelable, definitivo y obligatorio para las partes desde el momento de su notificación, según lo previsto en el numeral 84.9 del artículo 84 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas



V° B° Gerencia respectiva	Firma del responsable del área usuaria
	 Ing. Percy Edward Chávez Llamoga (RESP) OFICINA DE TECNOLOGÍA DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES(S) SATT

